



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
**BUSTAMANTE
Y RIVERO**
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

ACUERDO DE CONCEJO N° 35-2019-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, **09 MAY 2019**

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero;

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, en Sesión Ordinaria de fecha 08 de mayo de 2019, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde C.D. Paul Dafne Rondon Andrade trató la aprobación del nuevo Registro de Firmas para el manejo de la cuentas bancarias de la Municipalidad de Jose Luis Bustamante y Rivero, contando con los siguientes documentos: Acuerdo de Concejo N° 002-2019-MDJLBYR de fecha 11 de enero de 2019, Informe N° 074-2019-MDJLBYR/A/GM/OAF de la oficina de Administración Financiera, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 27680, de Reforma Constitucional, concordante con lo que establece la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades.

Que, constituyen atribuciones del Concejo Municipal en aplicación de lo dispuesto en el numeral 8), del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972: "(...) Aprobar, modificar o derogar Ordenanzas, y dejar sin efecto los Acuerdos".

Que, mediante Informe N° 074-2019-MDJLBYR/A/GM/OOAF la Oficina de Administración Financiera precisa que es necesario aprobar una nueva designación de funcionarios para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Jose Luis Bustamante y Rivero; toda vez que de la designación hecha mediante Acuerdo de Concejo N° 02-2019-MDJLBYR se tiene que algunos de los funcionarios designados en el mismo han sido desplazados a otros cargos; por lo que es necesaria la aprobación de un nuevo registro de firmas; alcanzado la propuesta de las nuevas designaciones.

Que, el numeral 1.1 del Art. 1° de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 precisa que: "Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades, de las Mancomunidades Regionales y Municipales, de los Institutos Viales Provinciales, de las Entidades de Tratamiento Empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el tesorero, o quienes hagan sus veces".

Que, en ese sentido y estando a que los funcionarios propuestos como responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Jose Luis Bustamante y Rivero dado por la Oficina de Administración Financiera, se encuentran acorde a las disposiciones señaladas en el numeral 1.1 del Art- 1° de la R.D. 054-2018-EF/52.03 resultando procedente la designación de los titulares y suplentes, debiendo ser visto en Sesión de Concejo.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y en uso de las facultades conferidas por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el voto **UNÁNIME** de sus miembros;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
**BUSTAMANTE
Y RIVERO**
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR EL REGISTRO DE FIRMAS DE LOS RESPONSABLES DEL MANEJO DE LAS CUENTAS BANCARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, recayendo la designación en los siguientes funcionarios:

TITULARES:

CP. Daniel Zenobio Quispe Condori Jefe de Oficina de Administración Financiera
CP. Yngrid Angélica Sánchez Huaquipaco Jefe de la Unidad de Tesorería

SUPLENTE:

CP. Moisés Pedro Valdez Cabrera Gerente Municipal
Econ. Roberto Fernando Rodríguez Peña Gerente de Administración Tributaria

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO el Acuerdo de Concejo N° 002-2019/MDJLBYR de fecha 11 de enero de 2019.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración Financiera el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo y a Secretaria General su notificación.

**POR TANTO:
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
Abg. Lorena Quiroz Ortiz
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE J.L.B.Y RIVERO
C.D. Paul Rondón Andrade
ALCALDE